

Por los Servicios Provinciales se remitirán cuatro ejemplares de estas Relaciones-Nóminas a la Dirección General de Ganadería para que, previos los trámites reglamentarios y una vez incorporados a ellos las relaciones de ganado anteriormente citadas en el párrafo segundo del apartado noveno, se ordene su pago «en firme» a favor de los Jefes de los Servicios Provinciales de Ganadería-Secretarios de las Juntas Provinciales de Fomento Pecuario, quienes harán efectivas las subvenciones a los propietarios interesados, levantando el acta prevista en el apartado duodécimo de la Orden de 17 de agosto de 1968.

Estas Relaciones-Nóminas, en unión de las actas acreditativas de los pagos efectuados o, en su caso, del reintegro de aquellas subvenciones que no hubieran podido satisfacerse a los ganaderos se entregarán en la Intervención de las respectivas Delegaciones de Hacienda, con el fin de que sean unidas a los correspondientes mandamientos de pago, para su debida justificación.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.—El Director general, R. Díaz Montilla,

Sr. Subdirector general de Fomento y Expansión Ganadera de esta Dirección General.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 27 de noviembre de 1968 sobre fijación del derecho regulador para la importación de productos sometidos a este régimen.

Ilustrísimo señor:

De conformidad con el apartado segundo del artículo cuarto de la Orden ministerial de fecha 31 de octubre de 1963, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La cuantía del derecho regulador para las importaciones en la Península e islas Baleares de los productos

que se indican son los que expresamente se detallan para los mismos:

Producto	Partida arancelaria	Pesetas Tm. neta
Pescado congelado	Ex. 03.01 C	10.050
Cefalópodos congelados	Ex. 03.03 B-5	10
Garbanzos	07.05 B-1	2.502
Lentejas	07.05 B-3	2.502
Maíz	10.05 B	1.599
Sorgo	10.07 B-2	2.143
Mijo	Ex. 10.07 C	1.769
Semilla de algodón	12.01 B-1	834
Semilla de cacahuete	12.01 B-2	168
Semilla de cártamo	12.01 B-4	834
Aceite crudo de cacahuete ..	15.07 A-2-a-2	4.522
Aceite crudo de soja	15.07 A-2-a-3	4.673
Aceite crudo de algodón	15.07 A-2-a-5	2.502
Aceite refinado de cacahuete.	15.07 A-2-b-2	6.022
Aceite refinado de soja	15.07 A-2-b-3	6.173
Aceite refinado de algodón...	15.07 A-2-b-5	3.753
Aceite crudo de cártamo	Ex. 15.07 C-4	2.502
Aceite refinado de cártamo.	Ex. 15.07 C-4	3.753
Harina de pescado	23.01	10

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 5 de diciembre próximo.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de noviembre de 1968.

GARCIA-MONCO

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 9 de noviembre de 1968 (rectificada) por la que cesa como Secretario-Gestor del Plan de Obras de Colonización, Industrialización y Electrificación de la provincia de Badajoz don Rufino Beltrán Vivar.

Advertido error en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 274, de fecha 14 de noviembre de 1968, página 16167, se transcribe a continuación, la referida Orden debidamente rectificada:

Excmos. Sres.: A petición propia y de conformidad con los Ministerios de Obras Públicas, Industria y Agricultura,

Esta Presidencia del Gobierno dispone el cese de don Rufino Beltrán Vivar como Secretario-Gestor del Plan de Obras de

Colonización, Industrialización y Electrificación de la provincia de Badajoz, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 9 de noviembre de 1968.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Obras Públicas, de Industria y de Agricultura.

ORDEN de 20 de noviembre de 1968 por la que causa baja por fallecimiento en los Servicios Centrales del Servicio Minero y Geológico de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas el Ingeniero de Minas don Fernando Gea Javaloy.

Ilmo. Sr.: Causa baja por fallecimiento, ocurrido el día 16 de noviembre en curso, en los Servicios Centrales del Servicio Minero y Geológico de la Dirección General de Plazas y Pro-